

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 549 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
418.10.
APRUEBA ANEXO 2 Y AUMENTO PLAZO OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 28.09.2009, que aprueba proceso de licitación pública a través del portal Mercado Público, la ejecución del Proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos y Letreros de Obra. Nombra Comisión evaluadora de oferta, la que estará conformada por Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1980 de fecha 19.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-98-LP09. Adjudica la el proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios", al contratista Sr. Claudio escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., Rut N° 76.019.293-7, por la suma de \$ 48.567.648 iva incluido y por el plazo de 65 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2137, de fecha 06.11.2009 que aprueba contrato de fecha 26.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., para la ejecución del proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios", por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, con un plazo de ejecución de 65 días corridos. Adjunta orden de Compra N° 3656-362-SE09. Solicita designar como Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2702 de fecha 31-12-2009 ón de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios", al Sr. Luis Aguilera Ríos, en reemplazo del Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 31.12.2009 que autoriza congelar el plazo de ejecución de la Obra "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios", ejecutado por el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, toda vez que se resuelva la ubicación exacta de cada paradero, por el I.T.O. y Jefe de Dpto. de Tránsito y Transporte Público.

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 15.01.2010 que autoriza Aumento de Obras del proyecto "**Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios**", ejecutado por el Contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva, la cual se aumenta en la instalación de un pilar de Fe 75x75x2 mm., en lado opuesto al muro de mampostería; además de los trabajos anexos que esto implica. (Excavación, Hormigón, Fundación), lo cual corresponde a la suma de \$ 1.002.261, cumpliendo con el punto 16 de las bases administrativas especiales, que indica que se podrá aumentar las obras hasta en un 15 %.

El Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 19.01.2010 que autoriza retomar plazo congelado en la ejecución de la Obra "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios", ejecutado por la empresa Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, a contar del 18 de Enero de 2010, quedando como fecha de término de contrato el 23 de Enero 2010. Aprueba Ampliación de Plazo de 15 días para la ejecución de la Obra, siendo la fecha de término del contrato el 07 de febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 22.02.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.01.2010, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la empresa Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., Rut N° 76.019.293-7 por Aumento de Obras del proyecto **"Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios"**, cuyo valor total asciende a \$ 48.567.648 iva, la cual se aumenta en la instalación de un pilar de Fe 75x75x2 mm., en lado opuesto al muro de mampostería; además de los trabajos anexos que esto implica. (Excavación, Hormigón, Fundación), lo cual corresponde a la suma de \$ 1.002.261, cumpliendo con el punto 16 de las bases administrativas especiales, que indica que se podrá aumentar las obras hasta en un 15 %.

El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 22.02.2010 que aprueba aumento y disminución de obras del proyecto Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra, Los Lirios, de acuerdo a detalle que indica, aumento por un monto total de \$ 6.306.192 iva incluido y disminución por un monto total de \$ 1.569.980 lo que da un total a cancelar de \$ 4.736.212 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 22.02.2010 que aprueba Anexo 2 al contrato de ejecución por aumento y disminución de la Obra **"Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios"**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, por un monto total a cancelar de \$ 4.736.212, iva incluido.

Aprueba ampliación de plazo para la ejecución de la Obra **"Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios"**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, en 30 días corridos, siendo la fecha de termino de la obra el 09.03.2010.

El Memo N° 203 de fecha 15.03.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que Mediante Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 22.02.2010 que aprueba Anexo 2 al Contrato de ejecución de obras por aumento y disminución de la obra **"Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios"**, por un monto total a cancelar de \$ 4.736.212 iva incluido, además se aprobó aumento de plazo para la ejecución de la obra en 30 días, vale decir hasta el 09.03.2010. Que la disminución de obras realizada a la partida N° 0.2.1 de Letreros de Obra, corresponde a un global, que ya había sido cobrado en el Estado de Pago N° 1. Que el monto a disminuir en la partida 1.3.2. de Hormigón fundación es de \$ 5.218 (Valor unitario \$ 52.600). Debido a estas modificaciones el monto total a cancelar por aumento y Disminución de Obra es de \$ 4.762.178 iva incluido. Por cuanto solicita dejar sin efecto Decreto antes mencionado, autorizar modificación de Anexo y aumento de plazo por 30 días corridos, es decir hasta el 09.03.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 22.02.2010.

APRUEBASE Anexo 2 al contrato de ejecución por aumento y disminución de la Obra "**Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios**", de fecha 05.02.2010, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, por un monto total a cancelar de \$ 4.762.178, iva incluido.

3. DIFERENCIA :

AUMENTO DE OBRAS	: \$ 6.306.192
DISMINUCION DE OBRAS	: \$ 1.544.014
SALDO	: \$ 4.762.178

APRUEBASE ampliación de plazo para la ejecución de la Obra "**Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios**", ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, en 30 días corridos, siendo la fecha de termino de la obra el 09.03.2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Señalización de Tránsito y Refugios Peatonales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.